



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

NO

SI

CLAVE CATASTRAL

1104314

SECTOR

MANZANA

LOTE

PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN:

barrio

5 DE JUNIO

HOJA Nº

DIRECCIÓN:

calle

AV - DE LA CULTURA

DATOS GENERALES

7

8

9

10

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

DATOS DEL LOTE

FRENTES

11

12

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9

ACCESO AL LOTE

1

2

3

4

5

6

7

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

1

2

3

4

5

6

7

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20

AGUA POTABLE

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

21

DESAGUES

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

22

ELECTRICIDAD

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13

MATERIAL DE LA CALZADA

1

2

3

4

5

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASFALTO O CEMENTO

14

ACERA

1

2

3

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15

AGUA POTABLE

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

16

ALCANTARILLADO

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

17

ENERGIA ELECTRICA

1

2

3

NO EXISTE

SI EXISTE RED AEREA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18

ALUMBRADO PUBLICO

1

2

3

NO EXISTE

INCANDESCENTE

DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23

AREA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

SIN DECIMALES

4011.32

24

PERIMETRO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

25

LONGITUD DEL FRENTE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

26

NUMERO DE ESQUINAS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

AVLALUD DEL LOTE (sin centavos)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

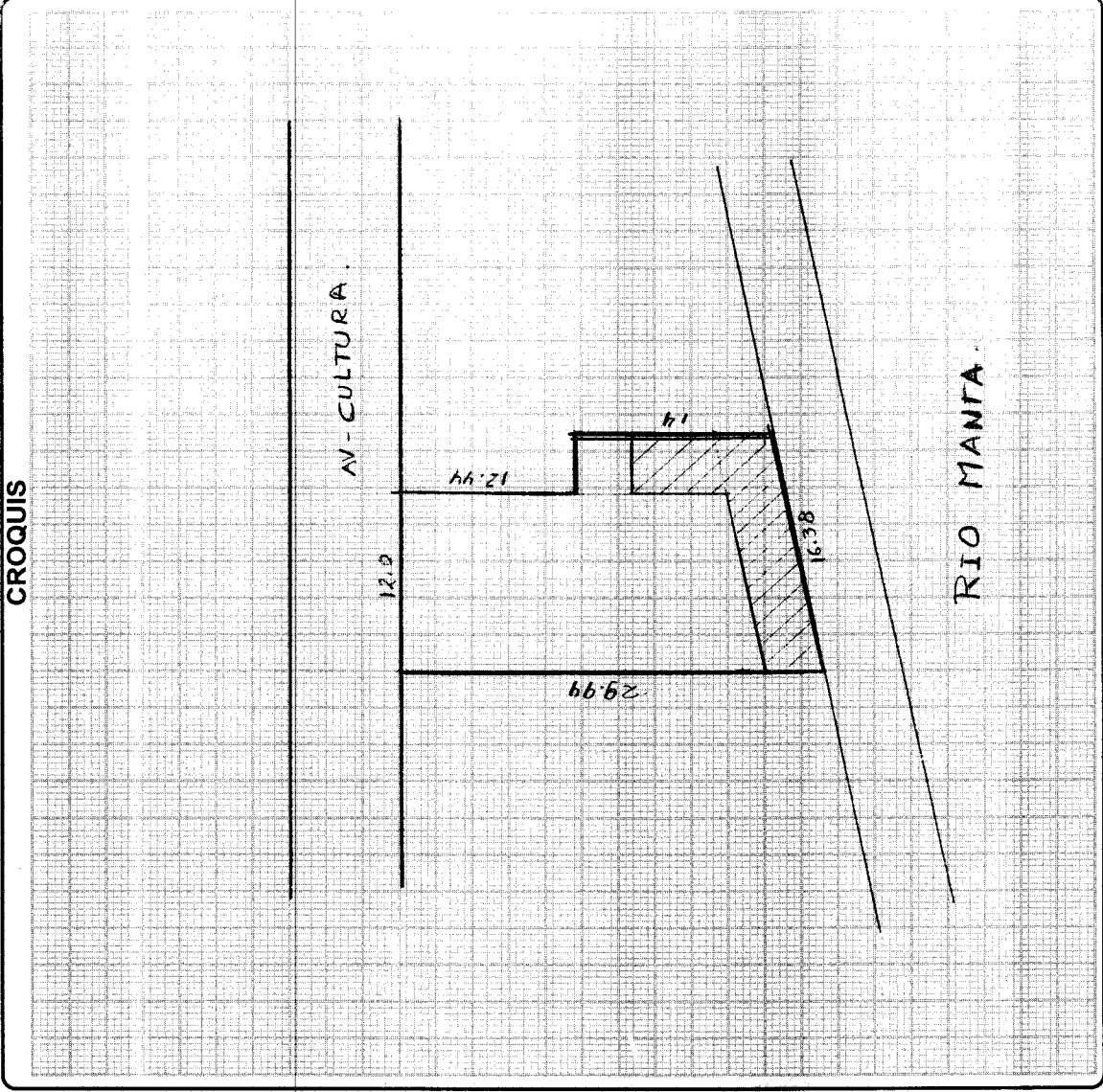
22

23

24

25

26



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27

SIN EDIFICACION

1

2

CON EDIFICACION

28

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1

2

3

SIN USO

CONSTRUCCION

OTRO USO

29

OTRO USO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

NOMBRE

30

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

31

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

32

TOTAL DE BLOQUES

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

OBSERVACIONES:
SO UNIFORM LOS CODIGOS
1104302 Y 1104313 27/10/12
UNIF. H. PUN.
27/11/12
Solo 27/12

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

levantamiento					
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		☒			
AVALUO DE LA PROPIEDAD (en centavos)		☒			
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION					
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
OBSERVACIONES:					

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO



CROQUIS

[illegible]

FRENTES **(11)** **1** **NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE**

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☒ 1 CON EDIFICACION ☐ 2	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☒ 1 CONSTRUCCION ☐ 2 OTRO USO ☐ 3	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
OTRO USO	32 TOTAL DE BLOQUES
29 NOMBRE	29 CODIGO

OBSERVACIONES:

SE DISMURCAN COOL 1104305
SEQUO OUT SUB # 413-534
POW # 22112 @ 22-1117

Blogvord x un
T. 1 1104310

MODOS DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☐	1	☐
2	☐	2	☐
3	☐	3	☐
		4	☐

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	<i>DELGADO</i>	<i>CHAVEZ JOSE Nolasco</i>			
código ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



8925-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

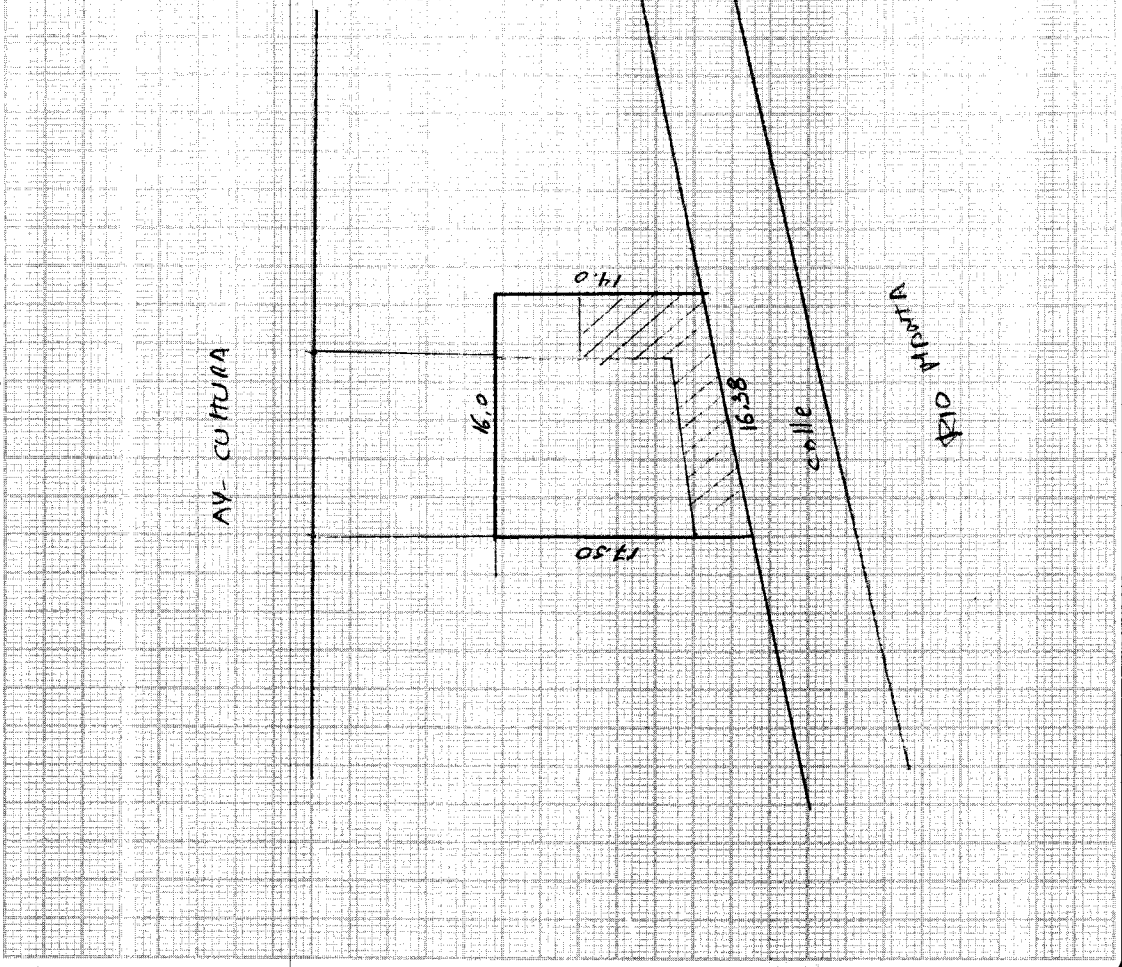
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 1 1 0 4 3 0 2	HOJA N°
DATOS GENERALES	⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCIÓN: barrio <u>5 DE JUNIO</u> calle <u>CALLE SIN</u>
	⑩ ☐	Mz. <u> </u> lote <u> </u>
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRENTES	⑪ ☒ 1	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
⑨ ACCESO AL LOTE	1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☒ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA	DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ + ☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐ - ☐ METROS
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		CERRAMIENTO ☐ HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CAÑA ☐ OTRO
SERVICIOS DEL LOTE		
⑬ MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☒ TIERRA 2 ☒ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO	⑳ AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
⑭ ACERA	1 ☒ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	㉑ DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
⑲ ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
⑮ AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	⑲ AREA SIN DECIMALES ☐ 2 ☐ 5 ☐ 8 ☐ 0 0
⑯ ALCANTARILLADO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	㉔ PERIMETRO ☐ 6 ☐ 3 ☐ 8 8
⑰ ENERGIA ELECTRICA	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	㉕ LONGITUD DEL FRENTE ☐ 1 ☐ 5 ☐ 3 8
⑱ ALUMBRADO PUBLICO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	㉖ NUMERO DE ESQUINAS ☐
		AVALUO DEL LOTE (sin centavos) ☐ 1 ☐ 1 ☐ 1 ☐ 1 ☐ 1 ☐ 1

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION	1 ☐	㉓ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 0 ☐ 1
㉑ CON EDIFICACION	2 ☒	㉔ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 0 ☐ 1
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
㉕ SIN USO	1 ☐	㉖ CONSTRUCCION	2 ☒
㉗ OTRO USO	3 ☐	㉘ OTRO USO	3 ☐
㉙ OTRO USO			
㉚ CODIGO			
NOMBRE			

OBSERVACIONES:

ENTRE CEE X DROA Sabante
SEYOR AUT Sub # 417-2822
PUN # NOV 23/12
Bloquear x unit
ad 1104314

MODO DE PROPIEDAD

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4		OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO													
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD								
					FECHA								
	Delgado	Cifuentes Morales											
CODIGO													

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

REVALUAMIENTO			
AVANLLO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)			
ANALULO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)			
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA
OBSERVACIONES:			

1104314

Sello
11/27/12



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

★ ★ ★ ★ ★
ESCRITURA



De: COMPRAVENTA, UNIFICACION DE LOTES, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION
DE DERECHOS. --

Otorgada por: LOS SEÑORES MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ Y SEÑOR
JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ. --

A favor de: SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA Y EL UNIFICA
E HIPOTECA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15-
DE ABRIL" LTDA. --

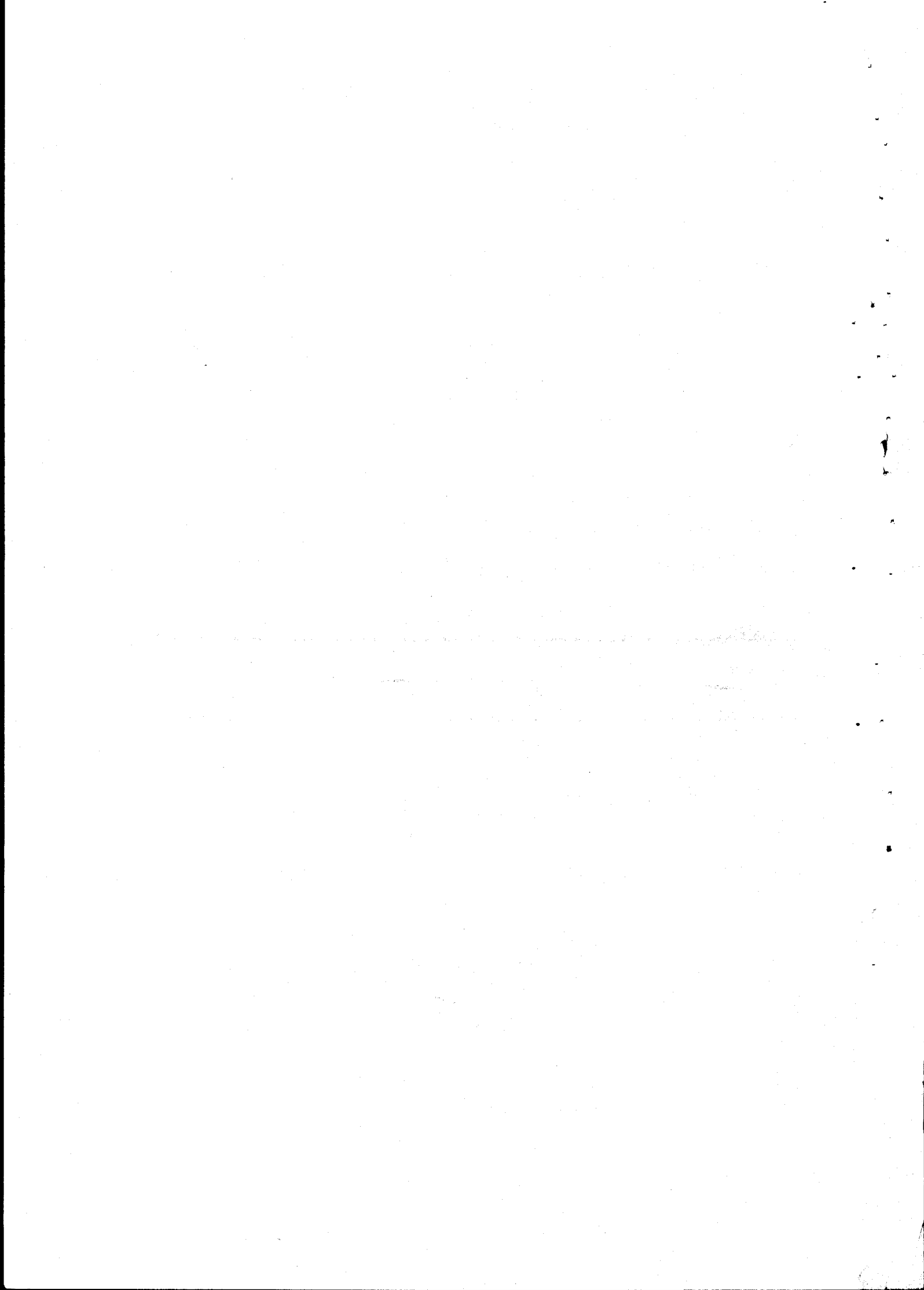
Cuantía: 1 35000,00 HIPOTECA INDETERMINADA

Autorizada por la Notaria
Dra: Margarita Mendoza de Alarcón

Copia: PRIMERA

Registro: 4478

Portoviejo, 26 DE NOVIEMBRE 20 12





ESCRITURA DE COMPRAVENTA .- QUE OTORGA LA SEÑORA MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ Y SEÑOR JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ A FAVOR DEL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA .-----

UNIFICACION DE LOTES.- QUE OTORGA EL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA-----

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LIMITADA.

VENTA \$ 35.000,00

HIPOTECA: INDETERMINADA

NUMERO: 4478.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veintiséis de Noviembre del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTORA TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, desde el veintiuno de Junio del dos mil diez, según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve -UP-CJM-cc de fecha veintiuno de Junio del año dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**,

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A. B. O. S. A.
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan, de estado civil casado; por la otra parte, en calidad de **VENEDORES**, la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ**, de estado civil viuda y señor **JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ**, de estado civil casado, quién declara que no comparece su cónyuge por cuanto el terreno motivo de la venta lo adquirió mediante reparto extrajudicial del los bienes hereditarios dejados por sus recordados padres; y, en calidad de COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO a la vez el señor PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA, de estado civil divorciado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, los dos últimos en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA, UNIFICACION DE LOTES, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS**, que celebran, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado, con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta que copiada textualmente dice: " **SEÑOR NOTARIO**: Proceda a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **COMPRAVENTA, UNIFICACION DE LOTES, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA** la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de **VENEDORES**, la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ**, de estado civil viuda y señor **JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ**, de estado civil casado, quien declara que no comparece su cónyuge por cuanto el terreno motivo de la venta lo adquirió mediante reparto extrajudicial del los bienes hereditarios dejados por sus recordados padres; y, en calidad de **COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO** a la vez el señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, de estado civil divorciado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABogada
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Portoviejo, los dos últimos en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA .- a.-) La señora

MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ, es dueña de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta, actualmente Barrio Cinco de Junio, con código número ciento diecisiete, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE, CON NOVENTA Y SIETE METROS Y CALLE PUBLICA; POR ATRÁS, CON OCHENTA Y CUATRO METROS Y OCHENTA CENTIMETROS Y LOTES DEL CATORCE AL VEINTIUNO DE JOSE DELGADO CHAVEZ ; POR EL COSTADO DERECHO, CON DIECISIETE METROS Y LOTE NUMERO SEIS DE OLGA DELGADO CHAVEZ; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, CON VEINTE METROS OCHENTA CENTIMETROS Y CALLE PUBLICA. LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.**

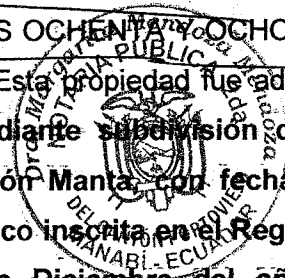
Esta propiedad fue adquirida por la señora Mercedes Bertha Delgado Chávez, mediante escritura de partición extrajudicial celebrado ante el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, con fecha catorce de Agosto del año de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veintiocho de Agosto del año de mil novecientos ochenta y seis. Sobre esta propiedad la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ**, a realizado varias ventas conforme consta del certificado que se acompaña conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.- b.-) El señor **JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ**, es dueño de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el

Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, y que se singulariza de la siguiente manera: LOTIZACIÓN DELGADO CHAVEZ, LOTES NUMEROS TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE DE LA MANZANA " C " QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS; **FRENTE, CON SESENTA Y CUATRO METROS Y LINDERA CON LA AVENIDA DE LA CULTURA; ATRÁS, CON TREINTA Y OCHO METROS SETENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON CALLE PUBLICA; POR EL COSTADO DERECHO, CON VEINTISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, CON CATORCE METROS DESDE ESTE PUNTO ANGULO HACIA LA DERECHA CON DIECISEIS METROS, DESDE ESTE PUNTO ANGULO HACIA ATRÁS, CON CATORCE**

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

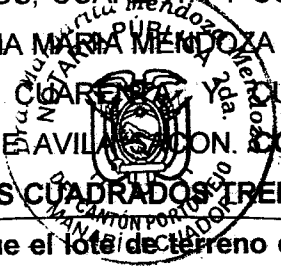
METROS Y LINDERA CON, LOTES DOS Y DIEZ DE LA MANZANA " C ". TENIENDO UN AREA TOTAL DE UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. ADEMAS SE DEBE ACLARARA QUE EXISTE UN AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO DE UN MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, CONFORME CONSTA DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL NUMERO TRESCIENTOS UNO. AREA DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA A FAVOR DEL GAD. MANTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Esta propiedad fue adquirida por el señor JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ, mediante subdivisión de terreno celebrado ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, con fecha doce de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha once de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- TERCERA: COMPRAVENTA .- 1.-) Con los antecedentes expuestos en el literal " a " la señora MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ, tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor del comprador señor PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA, una parte del terreno descrito en la cláusula segunda literal " a " de esta escritura, el mismo que aprobada la subdivisión por la Dirección de Planificación Urbana le corresponden los siguientes linderos y medidas: FRENTE, CON DIECISEIS METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CALLE PLANIFICADA; ATRÁS, CON DIECISEIS METROS, CON AREA A FAVOR DEL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA; COSTADO DERECHO, CON DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CON PROPIEDA DEL SEÑOR GEORGE AVILA SACON; Y, COSTADO IZQUIERDO, CON CATORCE METROS Y TERRENO DEL LOTE NUMERO NUEVE. CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Se deja constancia que el lote de terreno que se vende es parte de uno de mayor extensión que se describe en la cláusula segunda de esta escritura. No obstante determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos. 2.-) Con los antecedentes expuestos en el literal " b " el señor JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ, tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor del comprador señor PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA, una parte del terreno descrito en la cláusula segunda literal " b " de esta

1404302
Dra. Margarita Menéndez Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTO RICO

escritura, el mismo que aprobada la subdivisión por la Dirección de Planificación Urbana le corresponden los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, CON DOCE METROS, CON AVENIDA DE LA CULTURA; **ATRÁS**, CON DOCE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; **COSTADO DERECHO**, CON DOCE METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA FATIMA MARIA MENDOZA LOOR; Y, **COSTADO IZQUIERDO**, CON DOCE METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GEORGE AVILA SANCHEZ. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Se deja constancia que el lote de terreno que se vende es parte de uno de mayor extensión que se describe en la cláusula segunda literal "b" de esta escritura. No obstante determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos.- **CUARTA : PRECIO**.- El precio por el cual la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ**, transfiere la posesión y dominio de su propiedad, es por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad de dinero, que el comprador, paga al vendedor de contado con un crédito de mayor valor que recibe de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de abril " Ltda., El precio por el cual el señor **JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ** transfiere la posesión y dominio de su propiedad, es por la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad de dinero, que el comprador, paga al vendedor de contado con un crédito de mayor valor que recibe de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de abril " Ltda., Tanto vendedores como comprador, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme.- **QUINTA: TRANSFERENCIA**.- Los vendedores transfieren la posesión y dominio de los inmuebles indicados anteriormente, libre de gravamen, tal como consta de los certificados otorgados por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el artículo 1777 del Código Civil vigente.- **SEXTA: ACEPTACIÓN** El comprador acepta la venta por favorecer a sus intereses.- **SEPTIMA: UNIFICACION DE LOTES**.- Con la finalidad que en lo posterior se identifique a los dos lotes de terrenos como un solo cuerpo cierto y determinado, el comprador señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, a obtenido de parte de la Dirección de Planeamiento Urbano la autorización de **UNIFICACION**, de los dos lotes de terrenos que



1104314

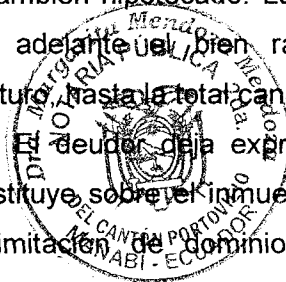
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

están ubicados en el Barrio Cinco, que unidos le corresponden los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, CON DOCE METROS, CON AVENIDA DE LA CULTURA; **ATRÁS**, CON DIECISEIS METROS, TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CALLE PLANIFICADA: **COSTADO DERECHO**, CON DOCE METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS, MAS ANGULO HACIA EL COSTADO DERECHO, CON CUATRO METROS Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA FATIMA MENDOZA LOOR, MAS ANGULO HACIA LA PARTE POSTERIOR, CON CATORCE METROS Y TERRENO DEL LOTE NUMERO NUEVE; Y, **COSTADO IZQUIERDO**, CON VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GEORGE AVILA SAGON. **CON AREA TOTAL DE CUATROCIENTOS UN METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.** - **OCTAVA**.- El señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, es socio de la Cooperativa "15 de Abril" Ltda., signado con el número 11020590177, y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- **NOVENA: HIPOTECA ABIERTA**.- Para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que el señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa "15 de Abril" Ltda., como obligado principal, se obliga personalmente para con la acreedora, para lo cual constituye especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA "15 DE ABRIL" LTDA.**, el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta actualmente Barrio Cinco de Junio, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**, CON DOCE METROS, CON AVENIDA DE LA CULTURA; **ATRÁS**, CON DIECISEIS METROS, TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, CON CALLE PLANIFICADA: **COSTADO DERECHO**, CON DOCE METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS, MAS ANGULO HACIA EL COSTADO DERECHO, CON CUATRO METROS Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA FATIMA MENDOZA LOOR, MAS ANGULO HACIA LA PARTE POSTERIOR, CON CATORCE METROS Y TERRENO DEL LOTE NUMERO NUEVE; Y, **COSTADO IZQUIERDO**, CON VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GEORGE AVILA SAGON. **CON UN AREA TOTAL DE CUATROCIENTOS UN METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.** Este bien raíz a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta del certificado

otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, y que para el efecto se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por el deudor. El deudor deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por este se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipula de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias.- **DECIMA: ACEPTACION DE LA HIPOTECA.**- Por su parte el señor Carlos San Lucas Santana, por los derechos que representa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 Abril" Ltda., en calidad de Gerente General; acepta la hipoteca que por esta escritura se otorga a favor de su representada.- **DECIMA PRIMERA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES** La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por el deudor a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si el deudor se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra el deudor, por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales. Si el deudor se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de el lugar a concurso de acreedores. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente.- **DECIMA SEGUNDA:**

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera

Dra. Margarita Méndez Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTO RICO



notificación previa al deudor, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., se constituyen en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., el deudor se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Quince de Abril" Ltda., realice. De igual manera, el deudor renuncia a ser notificado de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil.- **DECIMA TERCERA: JURISDICCION Y**

COMPETENCIA.- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ellas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera esta renunciando al efecto el deudor a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudiera intentar en juicio y que le favoreciere. Además el deudor se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo del deudor.- **DECIMA CUARTA:**

ONERACIÓN DE IMPUESTOS.- El presente contrato se encuentra onerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el Art. 140 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada en el Registro Oficial número 444 de fecha diez de Mayo del año dos mil once.- **DECIMA**

QUINTA: AUTORIZACION.- Las partes contratantes quedan autorizadas para proceder a la inscripción de esta escritura sea personalmente o por intermedio de terceras personas. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez (f) ABOGADO GEORGE DELGADO ORTIZ. MATRICULA NUMERO 175-MANABI". Hasta aquí la minuta que las partes contratantes, la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley. Los contratantes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Leída esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria en clara y alta voz a los contratantes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en un solo acto conmigo la Notaria Pública de todo lo que doy fe.

POR LA COOP. 15 DE ABRIL LTDA

Dra. Margarita Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO




SR. CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA

GERENTE GENERAL

Céd. No. 130014546-1

RUC 1390013678001

LA VENDEDORA

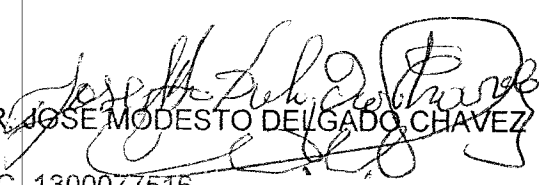


SRA. MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ

C. C. NÚMERO 1300413059



EL VENDEDOR

X 
SR. JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ
C.C. 1300077516



Dra. Margarita Mendoza Mendoza
~~ABOGADA~~
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

EL COMPRADOR DEUDOR HIPOTECARIO

SR. PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA

C. C. Número 1304680851

Margarita Mendoza
LA NOTARIA PÚBLICA
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA

CERTIFICADA DE SU ORIGINAL EN , LAS MISMAS SE SELLO SIGNO Y

FIRMO EN PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

LA NOTARIA PÚBLICA
Margarita Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO





Registro Mercantil
Portoviejo

La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo,
Abogada Carmen Chang de Chica, a solicitud de parte interesada,

Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha
veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrita el
nombramiento de Gerente General de la **COOPERATIVA DE**
AHORRO Y CRÈDITO 15 DE ABRIL LTDA., dignidad recaída
en el señor **Carlos Enrique San Lucas Santana**, bajo el número
Veintidós (22) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio
General Tomo No. **22**.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación
legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que a la presente fecha se encuentra vigente en esta
dependencia judicial.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra)
inválida el presente certificado.

Portoviejo, 15 de marzo del 2011

La Registradora,

Carmen Chang de Chica
Carmen Chang de Chica
REGISTRADORA M.

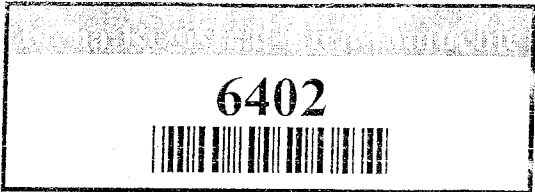
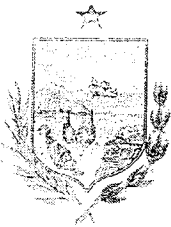


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130014546-1
 SAN LUCAS SANTANA CARLOS ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 NOVIEMBRE 1936
 001- 0099 00537 N
 MANABI/ MANTA
 MANTA

ECUATORIANA
 CAGADO BLANCA SANTANA
 RECONOCIDA EMPLEADO
 VICTOR SAN LUCAS
 BLANCA SANTANA
 23/01/2004
 23/01/2016
 REN
 0246937



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/05/2011)
 092-0041 NÚMERO
 1300145461 CÉDULA
 SAN LUCAS SANTANA CARLOS ENRIQUE
 MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 12 DE MARZO ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTA DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6402:

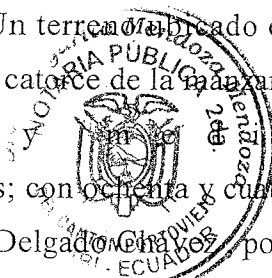
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 25 de agosto de 2008*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA MERCEDES DELGADO CHAVEZ, Un terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta, los lotes del siete al catorce de la manzana A con las siguientes linderos dadas:
Por el Frente, noventa y siete metros y calle publica Por atrás; con ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros y lotes del catorce al veinte uno de José Delgado Chávez por el costado derecho, diecisiete metros y lote N. seis de Olga Delgado Chávez por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centímetros y calle publica terreno que tiene una superficie total de un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	17	28/08/1986	57
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817	11/12/1995	1.199
Compra Venta	Compraventa	436	08/04/1996	300
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	48	08/01/1997	29
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	429	14/02/2008	5.609
Compra Venta	Compraventa	855	28/03/2008	11.436
Compra Venta	Protocolización de Documentos	641	26/02/2009	10.893
Compra Venta	Compraventa	397	09/02/2011	6.981
Compra Venta	Compraventa	440	13/02/2012	8.854
Compra Venta	Compraventa	1.047	23/04/2012	20.125

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 10 Partición Extrajudicial

Inscrito el : *jueves, 28 de agosto de 1986*
Tomo: *1* Folio Inicial: *57* - Folio Final: *59*
Número de Inscripción: *17* Número de Repertorio: *849*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Portoviejo*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 14 de agosto de 1986*
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial del bien inmueble dejado por el Fallecido Sr. José Rosario Delgado, entres sus herederos. Rosa Emperatriz Delgado De Mera y don Sebastián Bolívar Delgado De Mera (fallecido), a quien heredan sus únicos hijos Olga Esperanza, Mercedes Berta y José Modesto Delgado Chávez, solar ubicado en el camino a las Chacras de Manta, solar urbano, compuesto por cinco lotes de terrenos que tienen una cabida total de VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, distribuidos de la siguientes forma: Lote uno, con mil

trescientos ochenta y siete metros. Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Tres, Con cuatro mil trece metros. Lote Cuatro, Con doscientos ochenta metros, Lote Cinco, con diez y seis mil novecientos metros, pero como posesionadas por cerca de cincuenta años, como guardianes de todo el bien inmueble a Repartirse Extrajudicialmente, se encuentran las Sras. María Margarita Quijije Barcia y Mariana De Jesús Aguayo Zamora, ocupando parte de los lotes uno y Dos, en una cabida de quinientos treinta y siete metros y seiscientos diez y siete metros, respectivamente, la cabida real del bien Inmueble es de Veinte tres mil sesenta y tres metros. Cláusula Especial. La Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera, ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad viuda, de su propia voluntad, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a Favor de sus tres hijos varones Jorge, Emilio y Guillermo Enrique Ruperty Delgado, quienes mediante esta Partición Extrajudicial, tomará posesión inmediata de la parte que les corresponde a prorrata entre ellos y firmado este documento como donatarios, quedará aceptada la donación, por ser a su favor i beneficiar sus propios intereses. Los herederos intervinientes y abajo firmantes de esta Partición Extrajudicial, de común acuerdo y por ser legal de Justicia, proceden a otorgar a los respectivos guardianes posesionarios, sus propiedades cumplidos los requisitos le Ley, sus hijos las quedaran de la Siguiente forma. a la Sra. María Margarita Quijije Barcia, viuda. El Lote uno de la Ciudad de Manta que tiene como Dimensiones y linderos, por el Frente, diez metros veinte centímetros con propiedad de herederos. Atrás, diez y seis metros con propiedad de herederos. Por el Este, cuarenta y un metros, con camino y por el Oeste, Con cuarenta y un metros, con camino Público. a la Sra. Mariana De Jesús Aguayo Zamora, viuda. de ocupación oficio doméstico y domiciliada en este llamado Lote Dos, de la Ciudad de Manta, que tiene como dimensiones y linderos, Por el Frente, Veintidos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos, Por Atrás, veinte y ocho metros, con calle sin nombre. Por el Este. veinte y dos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos y por el Oeste, treinta metros, con camino Público. Por el Fallecido Don Sebastián Bolívar Delgado De Mera, heredan sus únicos hijos Olga Esperanza Delgado Chávez, Mercedes Bertha Delgado Chávez y José Modesto Delgado Chávez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003217	Delgado de Mera Sebastian Bolivar	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000003212	Delgado Jose Rosario	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003222	Aguayo Zamora Mariana de Jesus	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Heredero	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003214	Delgado de Mera Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003221	Quijije Barcia Maria Margarita	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003219	Ruperty Delgado Emilio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003218	Ruperty Delgado Jorge	(Ninguno)	Manta

2 / 10 Subdivisión de Terreno

Inscrito el : lunes, 11 de diciembre de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.199 - Folio Final: 1.200
Número de Inscripción: 1.817 Número de Repertorio: 4.073
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de septiembre de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D i v i s i o n d e C u e r p o C e r t o

Certificación impresa por: Maps

Ficha Registral: 6402

Página: 2 de 7



...lo ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta.
...candole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL
VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros
y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y
lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y
cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil
c u a r e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .
A la heredera. MERCEDES DELGADO CHAVEZ. Los Lotes del SIETE al CATORCE, de la Manzana A, con una
Superficie total de Un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.
Lotes del UNO al CUATRO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados.
correspondiéndole al Heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la
MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle
publica, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado por
el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete
metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro
m e t r o s c u a d r a d o s , s e s e n t a y o c h o d e c í m e t r o s c u a d r a d o s .
LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y linderos. Por
el frente cuarenta metros veinte centímetros y Calle Pública, por atrás con treinta y cinco metros sesenta centímetros
y Lotes n. uno, tres, y cinco, por el costado derecho con veinte metros y calle Pública, por el costado izquierdo con
veinte metros sesenta centímetros y Sr. Emilio Ruperty, con una superficie total de setecientos cincuenta y ocho
m e t r o s c u a d r a d o s .
LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente
veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3
de Mercedes Delgado CH., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el
costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg Marcial Astudillo, con una superficie total de
seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

3 / 10 Compraventa

Inscrito el : lunes, 08 de abril de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 300 - Folio Final: 300
Número de Inscripción: 436 Número de Repertorio: 1.188
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el numero CATORCE, de la Manzana A, ubicado en las
Inmediaciones del Colegio 5 de Junio. que tiene los siguientes medidas y linderos por el frente veintisiete metros y
calle publica- por atras con catorce metros ochenta centímetros y lote numero quince , por el costado derecho con
diecisiete metros y lote numero trece y por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centímetros y calle

p u b l i c a

Con una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREIN
D E C I M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03351702	Cedeño Delgado Jorge Washington	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

4 / 10 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 20 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 29 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 83
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de noviembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Derechos y acciones de un lote de terreno signado con el Numero uno de la manzana C ubicado en el barrio 15 de

S e p t i e m b r e q u e t i e n e
p o r e l f r e n t e d i e m e t r o s c o n c a l l e p u b l i c a .
P o r a t r a s d i e z m e t r o s y a r e a s o c i a l
p o r e l c o s t a d o d e r e c h o v e i n t e m e t r o s y l i n d e r a c o n l o t e d o s y
p o r e l c o s t a d o i z q u i e r d o v e i n t e m e t r o s y l i n d e r a c o n c a l l e p u b l i c a . c o n u n a s u p e r f i c i e t o t a l d e d o s c i e n t o s m e t r o s
c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010724	Davila de Santis Silvia Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

5 / 10 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: jueves, 14 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.609 - Folio Final: 5.617
Número de Inscripción: 429 Número de Repertorio: 815
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de ubicación medidas y linderos de rediseño aprobado por la dirección de planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad del canton Manta suscrita por el Arquitecto Galo Alvarez Gonzalez, el 25 de Octubre del 2007, en base al rediseño aprobado el 11 de Octubre del 2000. Por lo que el terreno especificado tiene las siguientes medidas y linderos reales parte de la Manzana C, incluida la rectificación son las siguientes y quedan en un solo cuerpo cierto.
F R E N T E : 3 2 , 0 0 m , A v e n i d a d e l a c u l t u r a
A T R Á S : 5 8 . 6 4 m , c a l l e p l a n i f i c a d a ,
P O R E L C O S T A D O D E R E C H O ; 14.00 m, desde ese punto formando un ángulo de 90° con 16.00 m y lote numero 3 y desde ese punto hacia la calle planificada con 14.00 m, y lote numero 9

Estado IZQUIERDO; 19,50 m. mas 7.00 m en angulo de 22° y area verde y desde ese punto hacia la calle
planificada con 14,80 m. y propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado area total, 1.426.65m2., esta rectificación de
medidas y linderos por su naturaleza es de cuantia indeterminada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Rectificador	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha

Estado Civil
Viudo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200



6 / 10 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2008

Tomo: 1	Folio Inicial: 11.436	- Folio Final: 11.448
Número de Inscripción: 855	Número de Repertorio: 1.625	
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera		
Nombre del Cantón: Manta		

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ubicado en la inmediaciones del Barrio 5 de Junio, de la parroquia y canton Manta. una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Canton Manta de la Parroquia y Canton Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 8,00m avenida de la cultura por atras 10,78m calle planificada, costado derecho, 37,46m terreno que se reserva la vendedora Mercedes Bertha Delgado Chavez, costado Izquierdo, 19,50m+ 7,00m area verde desde ese punto hacia la calle planificada con catorce coma ochenta metros propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado con una area total de 332.84 m2.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

7 / 10 Protocolización de Documentos

Inscrito el: jueves, 26 de febrero de 2009

Tomo: 1	Folio Inicial: 10.893	- Folio Final: 10.898
Número de Inscripción: 641	Número de Repertorio: 1.217.	
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera		
Nombre del Cantón: Manta		

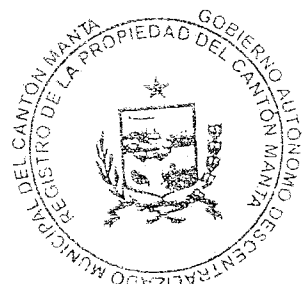
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabí

Fecha de Resolución: jueves, 06 de diciembre de 2007

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos. Dentro del Juicio de Expropiacion seguido por la Ilustre Municipalidad de Manta, contra Mercedes Bertha Delgado Chavez, areas afectadas por el trazado de la AVenida de la cultura
Declara con lugar la demanda y como consecuencia se expresa a favor del Ilustre Municipio del Canton Manta, los 274,37m2. correspondientes a un area de terreno de propiedad de Mercedes Bertha Delgado Chavez, ubicado en la avenida de la cultura de esta Ciudad de Manta, SE DISPONE ENTREGAR EL VALOR DEPOSITADO A LA DEMANDADA, esto es la cantidad de S/ 2.194,96. (dos mil ciento noventa y cuatro con 96/100 dolares Americanos.) de lo que se dejara constancia en autos. Con fecha Noviembre 05 del 2007, tenia inscrito demanda de Expropiacion bajo el n.- 239, propuesto por la Ilustre



Municipalidad de Manta en contra de la Sra. Mercedes Delgado Chavez, y actualmente se encuentra cancelada.
26 de Febrero del 2009, bajo el N.- 69, y Adjudicada al Actor

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-000000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

8 / 10 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de febrero de 2011

Tomo: 12 Folio Inicial: 6.981 - Folio Final: 6.997
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 838
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Jemma Fabiola Bastidas Mantilla, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Señora Flor Maria Bastidas Carrera, Compraventa de un lote de terreno desmembrado que forma parte de la manzana " C " ubicado en el actual Barrio 5 de Junio de la parroquia y Canton Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: En 8,00m. y lindera con Avenida de la Cultura, Por Atras, en 8,53 m y lindera con calle planificada, Por el Costado derecho en 34,50 m y lindera con propiedad del Sr. Rafael Claudio Cedeño Delgado, Y por el Costdo izquierdo en 37.46m, y lindera con propiedad del Sr. Urbano Jeronimo Ponce Cevallos, Lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y tres centímetros cuadrados, (2 8 7 , 8 3 M 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048256	Bastidas Mantilla Jemma Fabiola	Viudo	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

9 / 10 Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de febrero de 2012

Tomo: 19 Folio Inicial: 8.854 - Folio Final: 8.873
Número de Inscripción: 440 Número de Repertorio: 856
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio del Cantón Manta. Una parte de la manzana C ubicado en el barrio 5 de Junio de la parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente ocho metros y Avenida de la Cultura, por atras ocho metros catorce centímetros y calle planificada. Por el costado derecho treinta y tres metros y propiedad del señor Jhon Bolivar Delgado Delgado, por el costado izquierdo treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y propiedad de la señora Jemma Fabiola Bastidas Mantilla, con un area total de Doscientos setenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 6402

Página: 6 de 7

adador 80-0000000058626 Cedeño Delgado Rafael Claudio Soltero Manta
andador 13-00413059 Delgado Chavez Mercedes Bertha Viudo Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	429	14-feb-2008	5609	
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	

10 / 10 Compraventa

Inscrito el : lunes, 23 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.125 - Folio Final: 20.136
Número de Inscripción: 1.047 Número de Repertorio: 2.214
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta con un area total de 258.00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11342222	Avila Sacon George Cristobal	Soltero	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	429	14-feb-2008	5609	5617
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	10		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:29:28 del lunes, 19 de noviembre de 2012

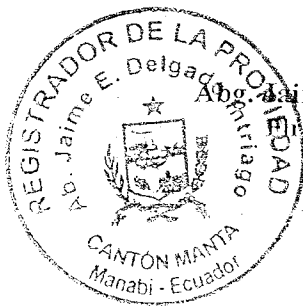
A petición de: Cristobal delgado

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



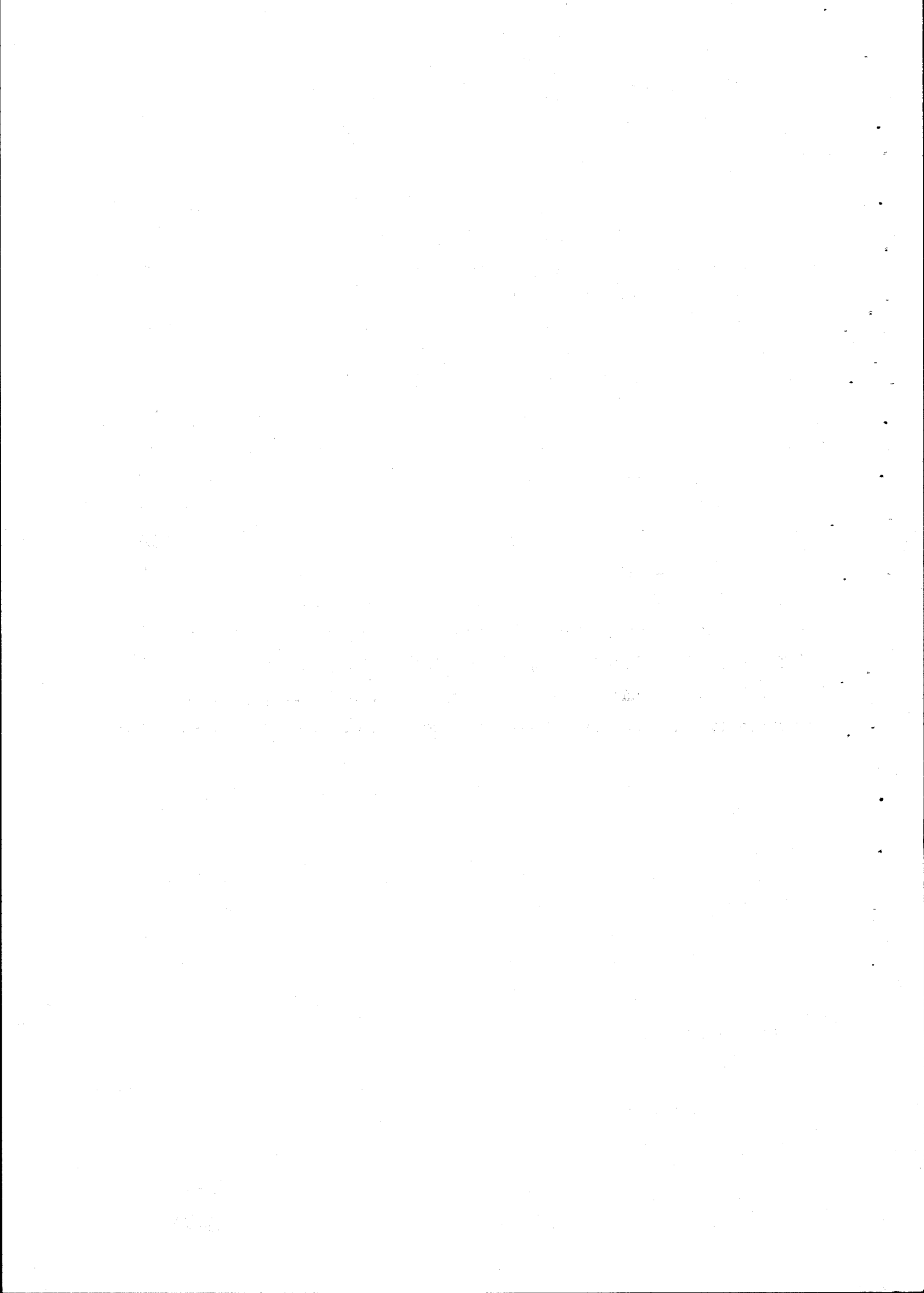
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

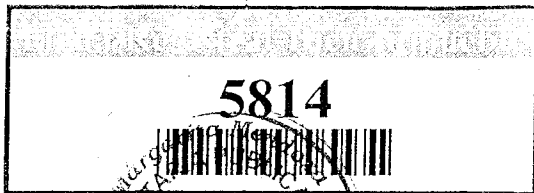
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 5814

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de agosto de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1104305000

LINDEROS REGISTRALES:

Ubicado en el Barrio "Cinco de Junio" de la Parroquia y Cantón Manta, y se singularizan correctamente así: LOTIZACION DELGADO CHAVEZ LOTES NUMEROS TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE DE LA MANZANA "C", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Sesenta y cuatro metros y lindera con Avenida de la Cultura POR ATRAS: Treinta y ocho metros setenta centímetros y lindera con calle Pública POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Catorce metros, desde este punto angulo hacia la derecha con dieciseis metros, desde este punto ángulo hacia atrás con catorce metros y lindera con lotes Dos y Diez de la Manzana C. Teniendo un área total de: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS. Además se debe aclarar que existe un área perdida no justificada por el propietario de un mil veintiocho metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados, conforme consta de la Autorización Municipal número trescientos uno antes mencionada.

SOLVENCIA: Del restante del predio descrito tiene inscrita la declaratoria de utilidad publica
c o n u n a r e a d e 8 8 8 , 1 5 m 2 .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817	11/12/1995	1.199
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.152	07/08/2008	30.729
Compra Venta	Compraventa	592	17/02/2009	9.917
Prohibiciones Judiciales y Legal	Declaratoria de Utilidad Pública	714	14/09/2012	2.329

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 - 3 Subdivisión de Terreno

Inscrito el: *lunes, 11 de diciembre de 1995*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.199 - Folio Final: 1.200
Número de Inscripción: 1.817 Número de Repertorio: 4.073
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 12 de septiembre de 1995*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D i v i s i o n d e C u e r p o C i e r t o .
Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta.
Tocandole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL
VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros
y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y
lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y
cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil
c u a d r a d o s m e t r o s c u a d r a d o s .

A la heredera, MERCEDES DELGADO CHAVEZ. Los Lotes del SIETE al CATORCE, de la Manzana A, con una
Superficie total de Novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.
Lotes del UNO al CUATRO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados.
correspondiéndole al Heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la
MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle
publica, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado por
el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete
metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro
m e t r o s c u a d r a d o s , s e s e n t a y o c h o d e c í m e t r o s c u a d r a d o s .
LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y linderos. Por
el frente cuarenta metros veinte centímetros y Calle Pública, por atrás con treinta y cinco metros sesenta centímetros
y Lotes n. uno, tres, y cinco, por el costado derecho con veinte metros y calle Pública, por el costado izquierdo con
veinte metros sesenta centímetros y Sr. Emilio Ruperty, con una superficie total de setecientos cincuenta y ocho
m e t r o s c u a d r a d o s .
LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente
veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3
de Mercedes Delgado CH., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el
costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg. Marcial Astudillo, con una superficie total de
seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

2 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : jueves, 07 de agosto de 2008

Tomo: 53 Folio Inicial: 30.729 - Folio Final: 30.742

Número de Inscripción: 2.152 Número de Repertorio: 4.193

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

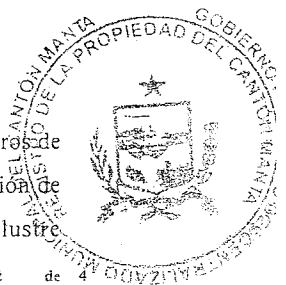
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Ubicación, Medidas y linderos. Tiene a bien Rectificar como en efecto rectifica, los números de
Lotes y Manzanas, que se mencionan en la cláusula de antecedentes, que de conformidad a la Autorización de
Rectificación signada con el Número Trescientos uno, emitida por la Dirección de Planificación del Ilustre



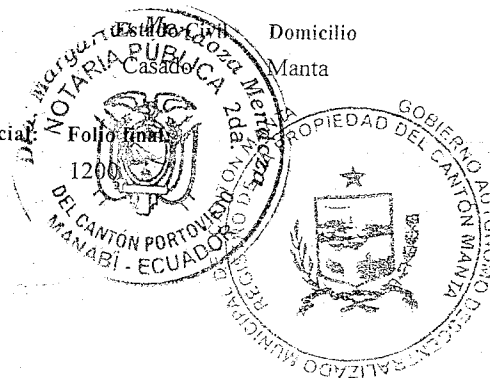
Municipio de Manta que forma parte integrante de esta escritura en calidad de documento habilitantes, se encuentran ubicados en el Barrio "Cinco de Junio" de la Parroquia y Cantón Manta, y se singularizan correctamente así: Lotes Números Cuatro y Cinco-A de la Manzana "B", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Con una superficie total de: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Propietario	13-00077516	Delgado Chavez Jose Modesto	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200



3 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 17 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.917 - Folio Final: 9.927
Número de Inscripción: 592 Número de Repertorio: 1.104
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acepta para si lote de terreno desmembrado ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: En diez metros y lindera con Avenida de la Cultura
POR ATRAS: En diez metros y lindera con terreno que se reserva el vendedor, Señor José Modesto Delgado Chávez
POR EL COSTADO DERECHO: En dieciséis metros y lindera con terreno que se reserva el vendedor Señor José Modesto Delgado Chávez; y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: En catorce metros y lindera con propiedad de la Señora Fátima Maria Isabel Mendoza Loor, más dos metros y terrenos que se reserva el vendedor. Teniendo un area total de: ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06219690	Morrillo Gomez Linta Edelcita	Soltero	Manta
Vendedor	13-00077516	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200
Compra Venta	2152	07-ago-2008	30729	30742

4 / 1 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: viernes, 14 de septiembre de 2012

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.329 - Folio Final: 2.337
Número de Inscripción: 714 Número de Repertorio: 5.452
Oficina donde se guarda el original: Muy Ilustre Municipalidad de Manta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Modifica Resolucion deDeclaratoria de Utilidad Publica con fines de expropiacion, y ocupacion inmediata en el sentido de que se incluya en dicha Declaratoria, el area de 888,15 M2. clave Catastral 1104312000

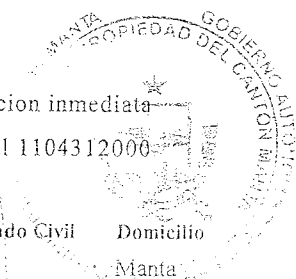
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

Certificación impresa por: Moya

Fecha Registral: 5814

Página: 3 de 4



Expropiado 13-00077516 Delgado Chavez Jose Modesto (Ninguno) Manta
Expropiado 13-00077433 Delgado Parraga Laura Flor (Ninguno) Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2152 07-ago-2008 30729 30742

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:56:34, viernes, 16 de noviembre de 2012

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 418-2822

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ, ubicado en el Barrio 5 de Junio, código No. 117, Lotes No. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Mz. C, clave catastral No. 1104305000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 1.426,65m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Parte de la manzana "C". (escritura de rectificación de medidas y linderos No. 2, 152, autorizada 11/Marzo/2008 e inscrita el 07/Agosto/2008): 1.426,65m²

Frente: 64,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 38,70m. – Calle publica

Costado derecho: 27,50m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 14,00m., desde este punto ángulo hacia la derecha con 16,00m., desde este punto ángulo hacia atrás con 14,00m. y lindera con lotes 2 y 10 de la Mz. C

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Linta Edelcita Morillo Gómez): 160,00m².

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO INSCRITA (Fátima María Isabel Mendoza Loor): 229,18m².

AREA DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA A FAVOR DEL G.A.D. MANTA: 888,15m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA: 149,32m².

Frente: 12,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 12,00m. – Propiedad particular

Costado derecho: 12,44m. – Propiedad de la Sra. Fátima María Isabel Mendoza Loor

Costado izquierdo: 12,44m. – Propiedad del Sr. George Ávila Sacón

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m²).
- 3.- De acuerdo al informe No. 0854-DACRM-DFS-2012 de fecha 22 de Noviembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 22 del 2012

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995712

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, para que celebre escritura, de terreno propiedad del Sr. José Modesto Delgado Chávez, ubicado en el Barrio 5 de Junio, Avenida de la Cultura, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 12,00m. – Propiedad particular

Costado derecho: 12,44m. – Propiedad de la Sra. Fátima Maria Isabel Mendoza Loor

Costado izquierdo: 12,44m. – Propiedad del Sr. George Ávila Sacón

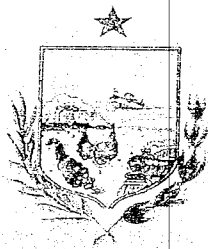
Área total: 14032m².

Manta, Noviembre 22 del 2012

Sr. Ramiro León Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

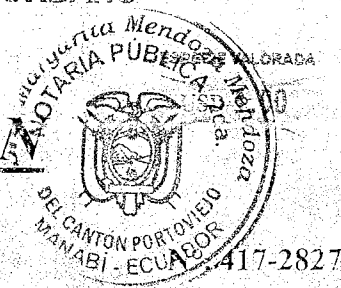


NC 9992007

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA, para que celebre escritura, de terreno propiedad de la Sra. Mercedes Bertha D. gado Chávez, ubicado en el Barrio 5 de Junio, Avenida de la Cultura Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,38m. -- Calle planificada

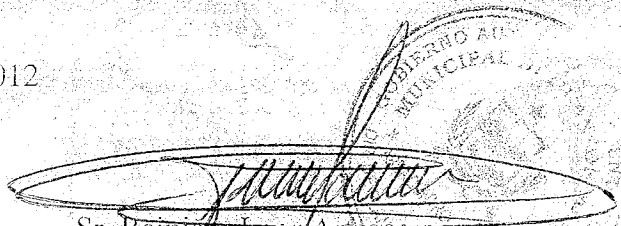
Atrás: 16,00m. -- Área a favor del sr. Pascual Cristóbal Ávila Coveña

Costado derecho: 17,50m. -- Propiedad del Sr. George Ávila Sacón

Costado izquierdo: 14,00m. -- Terreno del Lote No. 9

Área total: 252,00m².

Manta, Noviembre 22 del 2012.

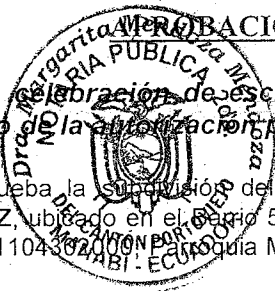

Sr. Ramiro Lora Arceaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual solvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 417-2827



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra. MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ, ubicado en el Sector 5 de Junio, código No. 117; parte de la Manzana Mz. C, clave catastral No. 1104362000E, parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 1.426,65m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Parte de la manzana "C", (escritura de rectificación de medidas y linderos No. 1.185, autorizada 29/Diciembre/2007 e inscrita el 14/Febrero/2008) 1.426,65m².

Frente: 32,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 58,64m. – Calle planificada

Costado derecho: 14,00m., desde este punto formando un ángulo de 90° con 16,00m. y lote No. 03; desde este punto hacia la calle planificada con 14,00m. y Lote No. 09

Costado izquierdo: 19,50m., más 7,00m. en ángulo de 22° y área verde, desde este punto hacia la Calle planificada con 14,80m. y Jorge Cedeño Delgado

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: (3 Lotes): 1.148,67m².

1. Urbano Gerónimo Ponce Cevallos.....332,84m².
2. Jemma Fabiola Bastidas Mantilla.....287,83m².
3. Rafael Claudio Cedeño Delgado.....270,00m².
4. George Cristóbal Ávila Sacón.....258,00m².

AREA NO JUSTICADA: 25,98m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA 252,00m².

Frente: 16,38m. – Calle planificada

Atrás: 16,00m. – Área a favor del Sr. Pascual Cristóbal Ávila Coveña

Costado derecho: 17,50m. – Propiedad del Sr. George Ávila Sacón

Costado izquierdo: 14,00m. – Terreno del Lote No. 09

AREA SOBRANTE: Ninguna

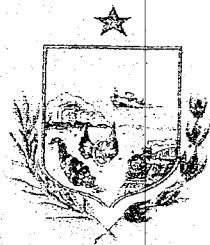
- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m²).
- 3.- De acuerdo al informe No. 0855-DACRM-DFS-2012 de fecha 22 de Noviembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 22 del 2012

Sr. Rainiero Looz Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





Nº 9992477

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de noviembre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
1104302000 MZ-C LOT. DELGADO
Manta, veinte de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



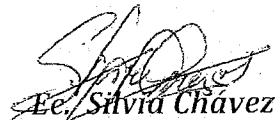
Manta, 20 de Noviembre del 2018

CERTIFICACIÓN

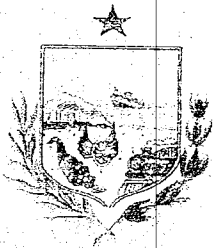
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA** con número de cédula **130041305-9** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, en el sistema comercial **SICO**, con número de servicio **1748888** el mismo que no mantiene deuda con la empresa

La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

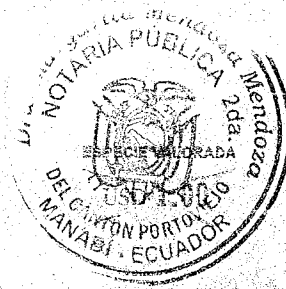

Ee. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
CALLE 14



Nº 9992547

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO CH AVEZ JOSE MODESTO

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de noviembre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
1104305000 MZ-C LT.3,5,6,7,8,9 LOT.DELG.C
Manta, diez y nueve de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 19 de Noviembre del 2012

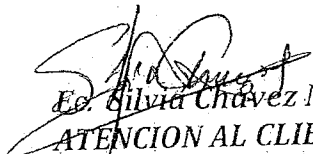


CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. DELGADO C HAVEZ JOSE MODESTO con número de cédula 130007751-6 NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, en el sistema comercial SICO, por tal razón no mantiene deuda con la empresa.

El Interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

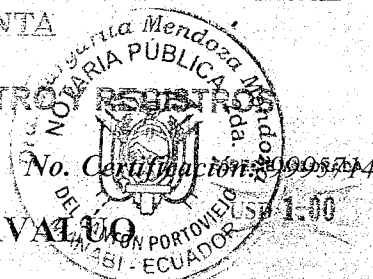

E. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8795

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: I-10-43-02-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 252,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300413059	DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5040,00
CONSTRUCCIÓN:	16999,80
	22039,80

Son: VEINTIDOS MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

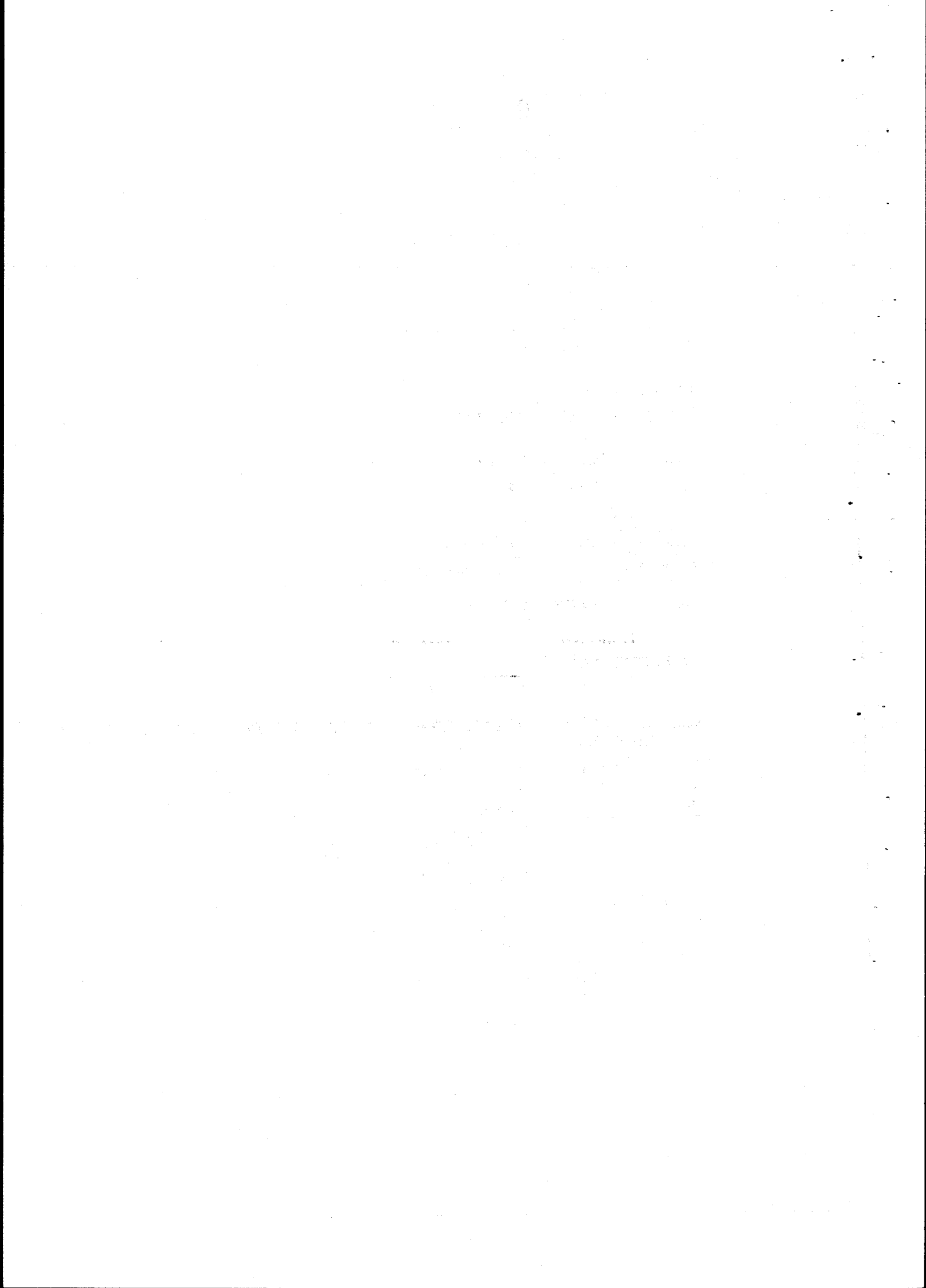
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

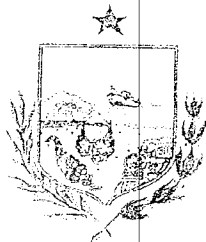
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/11/2012 15:03:01





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995739

No. Certificación: 9995739

USD: 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8798

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-43-13-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 149,32 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300077516	DELGADO CHAVEZ JOSE MODESTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10452,40
CONSTRUCCIÓN: 0,00
10452,40

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

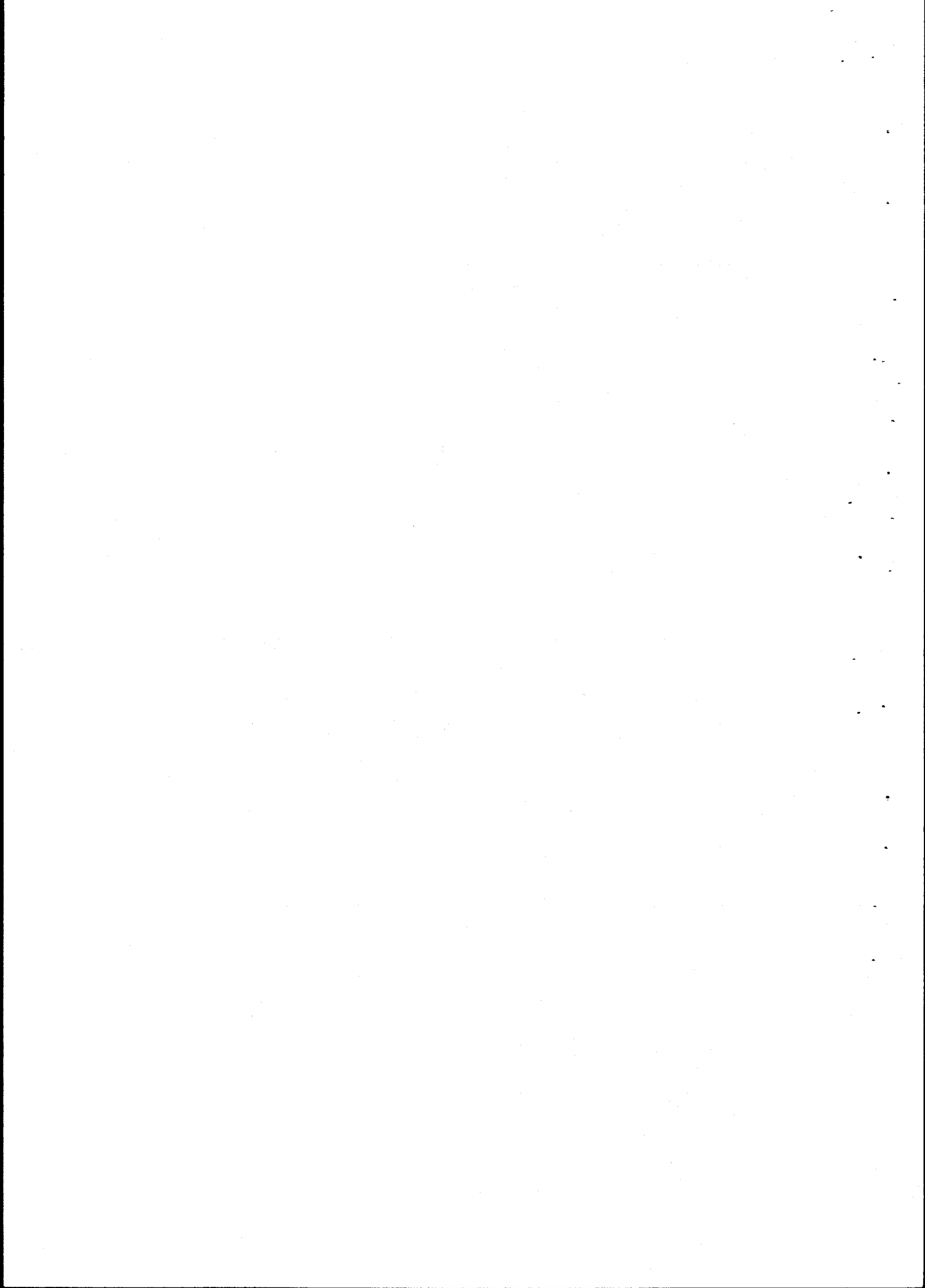
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

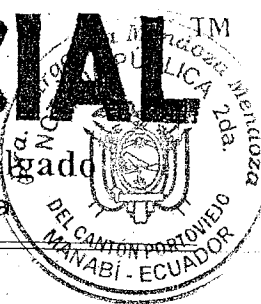
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC 1104305000.

Impreso por: MARIS REYES 23/11/2012 15:59:33



REGISTRO OFICIAL

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República



Año II -- Quito, Martes 10 de Mayo del 2011 -- N° 444



LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

- Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,
- Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
ASAMBLEA NACIONAL		20110030 Expedise el Instructivo para la obtención del Registro de Turismo y la Licencia Única Anual de Funcionamiento para desarrollar la actividad turística de alojamiento en la provincia de Galápagos.....	29
EL PLENO		RESOLUCIONES:	
LEY:		CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD:	
Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	2	DE-11-022 Otórgase la licencia ambiental N° 013/11, para la construcción y operación del Proyecto de Nueva Generación Termoelectrónica, ubicada en el Campo Marginal Tigüino, parroquia Inés Arango, ubicada en el cantón y provincia de Orellana, solicitada por PETROBELL INC. GRANTMINING S. A	31
FUNCIÓN EJECUTIVA		ORDENANZAS MUNICIPALES:	
ACUERDOS:		004-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas: Para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad	33
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS:		005-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas: Que cambia la denominación de "Municipio de Playas, Ilustre Municipio del Cantón Playas" a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas"	39
010-2011 Encárgase el Despacho Ministerial al doctor Rafael Poveda Bonilla, Secretario Técnico de esta Cartera de Estado.....	26		
011-2011 Modifícase el Acuerdo Ministerial N° 010-2011 del 31 de marzo del 2011	27		
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:			
262 Apruébase el Modelo de Contrato de Explotación Minera.....	27		
MINISTERIO DE TURISMO:			
20110024 Acéptase la transferencia a título gratuito de los bienes muebles no culturales del Parque Histórico Guayaquil del Banco Central del Ecuador a favor de este Ministerio.....	28		

Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.
No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regulan mediante Ordenanza.

Capítulo III

De los Incentivos

Artículo 135.- Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas entre otras actividades.

Artículo 136.- Para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, las empresas públicas municipales podrán propiciar la conformación de organizaciones comunitarias para la gestión delegada de dichos servicios. La delegación de estos servicios públicos se regulará mediante Ordenanzas. En las áreas rurales sus directorios tendrán entre sus miembros a un delegado técnico de las Juntas Parroquiales de cada jurisdicción o de la mancomunidad de las Juntas Parroquiales en las que preste el servicio.

Capítulo II

De la Promoción

Artículo 137.- Medidas de promoción.- El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley:

- Promoverá la asociación a través de planes y programas públicos;
- Propenderá a la remoción de los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de sus actividades;
- Facilitará el acceso a la innovación tecnológica y organizativa;
- Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable;
- Implementará planes y programas, destinados a promover, capacitar, brindar asistencia técnica y asesoría en producción exportable y en todo lo relacionado en comercio exterior e inversiones;
- Impulsará la conformación y fortalecimiento de las formas de integración económica tales como cadenas y circuitos;
- Implementará planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;
- Incorporará progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y,
- Las demás previstas en la ley.

Artículo 138.- Políticas.- El Estado diseñará políticas de fomento tendientes a promover la producción de bienes y servicios y conductas sociales y económicas responsables de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley y podrá otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas, los que serán otorgados en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Artículo 139.- Hecho Generador de Tributos.- Los actos solidarios que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, como parte del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen hechos generadores de tributos; en cambio, los actos y demás operaciones que efectúen con terceros, están sujetos al régimen tributario común.

Las utilidades que pudieran provenir de operaciones con terceros y que no sean reinvertidos en la organización, gravarán Impuesto a la Renta, tanto para el caso de la organización, cuanto para los integrantes cuando éstos los perciban.

Artículo 140.- Homologación de créditos.- Los préstamos que otorguen las cooperativas de ahorro y crédito en beneficio de sus socios, que tengan como finalidad la adquisición, reparación o conservación de vivienda, tendrán el mismo tratamiento tributario contemplado para los préstamos que otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

Artículo 141.- Incentivos por responsabilidad ambiental.- El Estado incentivará a las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, para que sus actividades se realicen conforme a los postulados del desarrollo sustentable establecidos en la Constitución y contribuyan a la conservación y manejo del patrimonio natural.

Título VI

De las Relaciones con el Estado

Capítulo I De

la Rectoría

Artículo 142.- Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.- Créase el Comité Interinstitucional como ente rector de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

El Comité Interinstitucional se integrará por los ministros de Estado que se relacionen con la Economía Popular y Solidaria, según lo determine el Presidente de la República y se organizará conforme al Reglamento a la presente Ley.

El Comité Interinstitucional será responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de

lectuar las retenciones a favor de las mencionadas Asociaciones en el momento del pago y remitirlas a su orden. Igual obligación tendrán los patronos para con sus empleados o trabajadores. En caso de incumplimiento serán personalmente responsables por las cantidades que dejaren de retener, sin perjuicio de la acción contra los deudores.

Art. 46.- Las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, y las otras instituciones a que se refiere el literal al del Art. 5o. de esta Ley, que operen con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, adquirirán obligatoriamente acciones de éste, en las cantidades y formas que se determinarán en los Estatutos del Banco. Al efecto, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará obligado a vender sus acciones a la par a las mencionadas Asociaciones.

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 47.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y las Cooperativas de Vivienda, quedan exoneradas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal, municipal o de cualquier otro carácter, creados o por crearse, inclusive los impuestos de alcabala, registro e inscripción, impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos, etc., y del pago de timbres y papel sellado, tanto en los

actos relativos a su constitución y funcionamiento como en todos los actos y contratos que celebren y en los juicios en que comparezcan.

De igual exoneración gozarán los prestatarios de las entidades señaladas en el inciso anterior, en todos los actos y contratos mediante los cuales apliquen los préstamos recibidos para los fines de compra de terrenos o vivienda, construcción, mejora, ampliación, rehabilitación o terminación de vivienda. Esta exoneración se hace extensiva a las personas naturales o jurídicas que contrataren con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Asociaciones Mutualistas y Cooperativas antes mencionadas, o con los prestatarios de estas entidades, en los fines antes puntualizados.

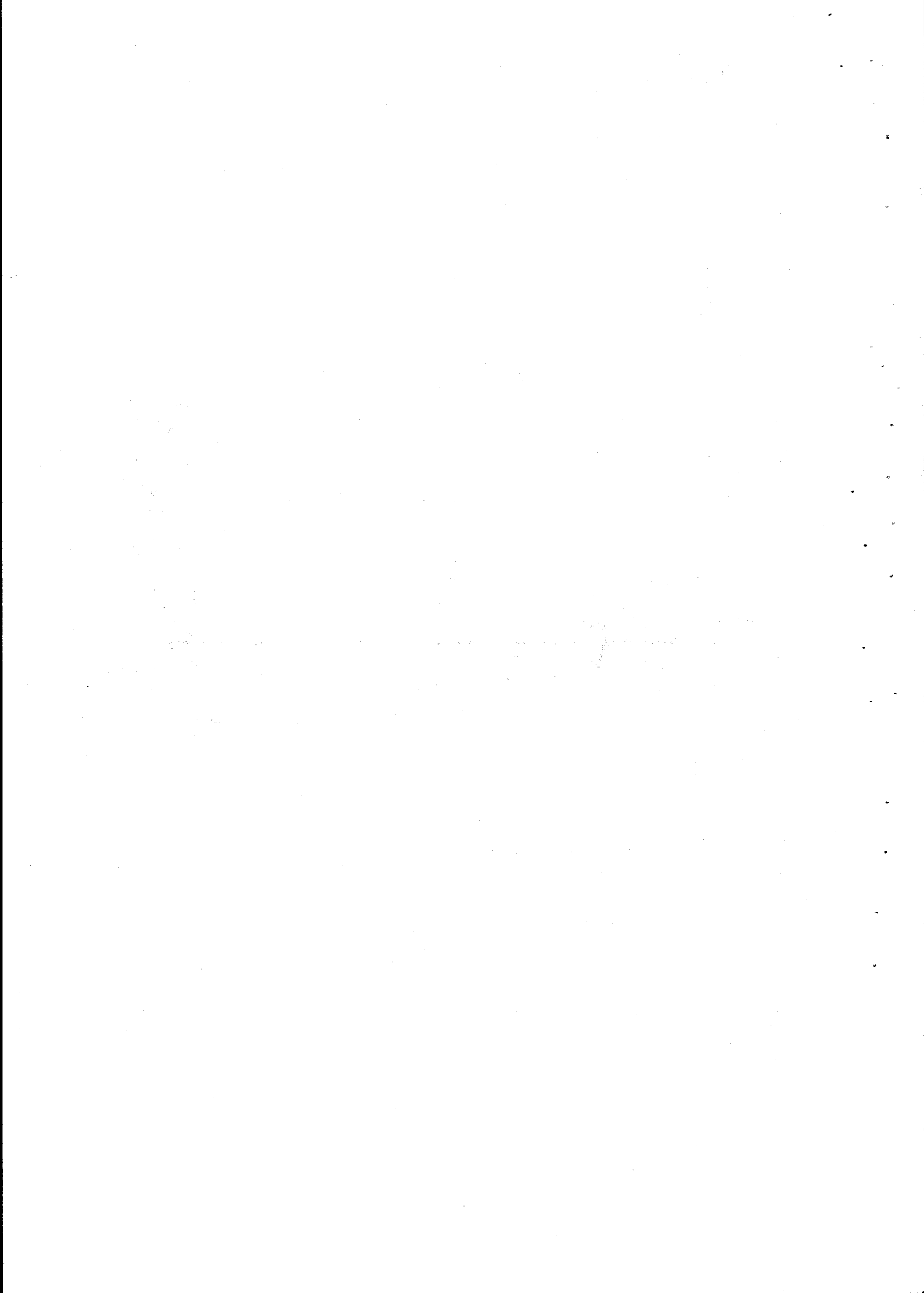
Los inmuebles que se compraren o adquirieren con dichos préstamos estarán exentos del impuesto predial durante el plazo, de cinco años. Vencido dicho plazo, para la determinación del monto imponible se deducirán los valores adeudados.

* REFORMA:

Art. 1o.- Las exoneraciones contempladas en el Art. 47 de la Codificación de la Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, publicada en el Registro Oficial No. 802 de 14 de mayo de 1975, cubren los contratos de préstamo y el valor del ahorro del prestatario que se destina al pago de la cuota de entrada para la compra de terrenos o vivienda, construcción, mejora, ampliación, rehabilitación o terminación de vivienda.

(DS 731 RO 175 20 IX 76)







EDUCATORIANO***** V434303242
CASADO LAURA ELOR DELGADO
PRIMARIA BASTRE
BOLIVAR DELGADO
CARMEN CHAVEZ
PORTOVIEJO 14-03-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

325750



[Handwritten signature]



SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LAS FUERZAS ARMADAS
ECUATORIANAS



Clase: / /

Número:
7099

Edad: 19
1970



Apellidos y Nombres: *Delgado Blanco José María*

Fecha: *Roller Delgado - Caracas, Venezuela*

[illegible]

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN CANTÓN MANABÍ PROVINCIA MANABÍ	 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
045-0042 NÚMERO	1300077516 CÉDULA DELGADO CHAVEZ JOSE MODESTO	
MANABI PROVINCIA	MANTA CANTON	
MANTA PARROQUIA	— ZONA	
(Firma manuscrita) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA		

CIUDADANIA 130041305-9
DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA
MANABI/MANTA/MANTA
12 DICIEMBRE 1937
001- 0103 00611 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1937



ECUATORIANA ***** VE443V4443
VIUDO X
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BOLIVAR DELGADO
CARMEN CHAVEZ
MANTA 29/12/2007
29/12/2019

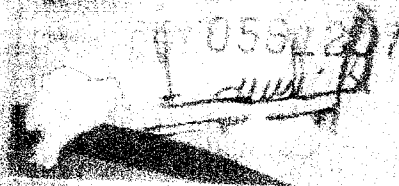
0707186



CIUDADANIA 130468085-1
AVILA COVERA PASCUAL CRISTOBAL
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
10 DICIEMBRE 1963
002- 0404 00846 M
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1963



EQUATORIANA***** A1111A1112
DIVORCIADO
EQUATORIANA
RICARDO AVILA
GLORIA COVERA
MANTA 17/08/2006
17/08/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
Cancillería y Consueña 7 Mayo 2011
130468085-1 173-0007
AVILA COVERA PASCUAL CRISTOBAL
N. P. T. P. A. S. I. Y. O. C. E. A. N. I. A. E. S. P. A. Ñ. A.
N. A. L. I. E. N. I. A. D. O.
C. O. N. S. U. E. Ñ. A.
C. O. N. S. U. E. Ñ. A. P. R. O. V. E. N. I. A. L. D. E. M. A. N. A. B. I.
2177375





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 54501



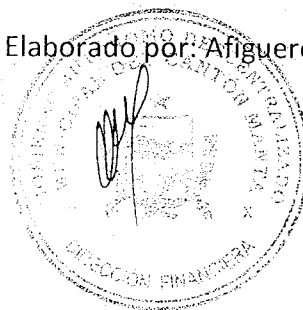
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA Y JOSE MODESTO
ubicada BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$32492.20 TREINYA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 asciende a la cantidad
DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 2012

Elaborado por: Afigueroa

Director Financiero Municipal



11/27/2012 10:16

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-10-43-02-000	252,00	22039,80	45931	109378
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1300413059	DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA	BARRIO 5 DE JUNIO	Impuesto principal				220,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				66,12
			TOTAL A PAGAR				286,52
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				286,52
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO				0,00
1304680851	AVILA COVENA PASCUAL CRISTOBAL	NA					

EMISION: 11/27/2012 10:16 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

11/27/2012 10:15

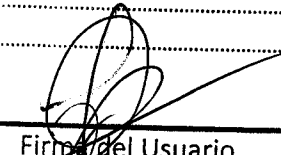
11/27/2012 10:15

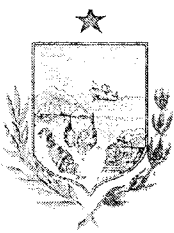
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-10-43-13-000	149,32	10452,40	45928	109377
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1300077516	DELGADO CHAVEZ JOSE MODESTO	BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA	Impuesto principal			104,52	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			31,36	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			135,88	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			135,88	
1304680851	AVILA COVENA PASCUAL CRISTOBAL	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 11/27/2012 10:15 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUPP- 23-11-12 F-N 006357666

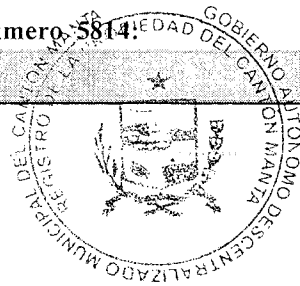
FORMULARIO DE RECLAMO	
Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
Cedula	130007751-6.
Clave Catastral	1104305000
Nombre:	Delgado Chavez Jose Hector
Rubros:	
Impuesto Principal	1104313
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Ced. Avaluo - Derrubio
	
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector: Se DESMONTARON POR 1104305 Segun DUT Sub # 418-2822 PUN 22/11/12. - SOLAR - existe comprobante de dempstracion de Ladrillo.	
 Fernando Macarena	
Firma del Inspector	Fecha: 22-11-12
Informe Tecnico:	
SE ACTUALIZO AVALUO DE CONSTRUCCION Y SUPLO.	
FAVOR EMETER CERTIFICADO DE AVALUO.	
	
Firma del Tecnico	Fecha: 23/11/2012
Informe de aprobacion:	
	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 5814

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de agosto de 2008*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *1104305000*



LINDEROS REGISTRALES:

Ubicado en el Barrio "Cinco de Junio" de la Parroquia y Cantón Manta, y se singularizan correctamente así: LOTIZACION DELGADO CHAVEZ LOTES NUMEROS TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE DE LA MANZANA "C", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Sesenta y cuatro metros y lindera con Avenida de la Cultura POR ATRAS: Treinta y ocho metros setenta centímetros y lindera con calle Pública POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Catorce metros, desde este punto angulo hacia la derecha con dieciséis metros, desde este punto ángulo hacia atrás con catorce metros y lindera con lotes Dos y Diez de la Manzana C. Teniendo un área total de: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS. Además se debe aclarar que existe un área perdida no justificada por el propietario de un mil veintiocho metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados, conforme consta de la Autorización Municipal número trescientos uno antes mencionada. SOLVENCIA: Del restante del predio descrito tiene inscrita la declaratoria de utilidad publica
c o n u n a r e a d e 8 8 8 , 1 5 m 2 .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817	11/12/1995	1.199
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.152	07/08/2008	30.729
Compra Venta	Compraventa	592	17/02/2009	9.917
Prohibiciones Judiciales y Legal	Declaratoria de Utilidad Pública	714	14/09/2012	2.329

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

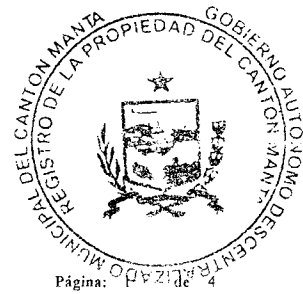
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Subdivisión de Terreno

Inscrito el : *lunes, 11 de diciembre de 1995*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1.199* - Folio Final: *1.200*
Número de Inscripción: *1.817* Número de Repertorio: *4.073*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 12 de septiembre de 1995*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 5814



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D i v i s i o n d e C u e r p o C i e r t o .

Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta.

Tocandole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil c u a r e n t a m e t r o s . c u a d r a d o s .

A la heredera. MERCEDES DELGADO CHAVEZ. Los Lotes del SIETE al CATORCE, de la Manzana A, con una Superficie total de Un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados. Lotes del UNO al CUATRO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados. correspondiéndole al Heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle publica, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado por el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados.

LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente cuarenta metros veinte centímetros y Calle Pública, por atrás con treinta y cinco metros sesenta centímetros y Lotes n. uno, tres, y cinco, por el costado derecho con veinte metros y calle Pública, por el costado izquierdo con veinte metros sesenta centímetros y Sr. Emilio Ruperty, con una superficie total de setecientos cincuenta y ocho m e t r o s c u a d r a d o s .

LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3 de Mercedes Delgado CH., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg. Marcial Astudillo, con una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

2 / 3 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el : jueves, 07 de agosto de 2008

Tomo: 53 Folio Inicial: 30.729 - Folio Final: 30.742

Número de Inscripción: 2.152 Número de Repertorio: 4.193

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Ubicación, Medidas y linderos. Tiene a bien Rectificar como en efecto rectifica, los números de Lotes y Manzanas, que se mencionan en la cláusula de antecedentes, que de conformidad a la Autorización de Rectificación signada con el Número Trescientos uno, emitida por la Dirección de Planificación del Ilustre



Municipio de Manta que forma parte integrante de esta escritura en calidad de documento habilitantes , se encuentran ubicados en el Barrio "Cinco de Junio" de la Parroquia y Cantón Manta, y se singularizan correctamente así: Lotes Números Cuatro y Cinco-A de la Manzana "B", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Con una superficie total de: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y

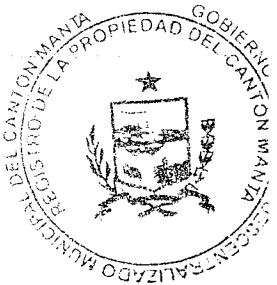
C I N C O C E N T I M E T R O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00077516	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 17 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.917 - Folio Final: 9.927

Número de Inscripción: 592 Número de Repertorio: 1.104

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acepta para si lote de terreno desmembrado ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: En diez metros y lindera con Avenida de la Cultura

POR ATRAS: En diez metros y lindera con terreno que se reserva el vendedor, Señor José Modesto Delgado Chávez

POR EL COSTADO DERECHO: En dieciséis metros y lindera con terreno que se reserva el vendedor Señor José Modesto Delgado Chávez ; y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: En catorce metros y lindera con propiedad de la Señora Fátima Maria Isabel Mendoza Loor, más dos metros y terrenos que se reserva el vendedor. Teniendo un area total de: ciento sesenta

m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06219690	Morrillo Gomez Linta Edelcita	Soltero	Manta
Vendedor	13-00077516	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200
Compra Venta	2152	07-ago-2008	30729	30742

4 / 1 **Declaratoria de Utilidad Pública**

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2012

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.329 - Folio Final: 2.337

Número de Inscripción: 714 Número de Repertorio: 5.452

Oficina donde se guarda el original: Muy Ilustre Municipalidad de Manta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

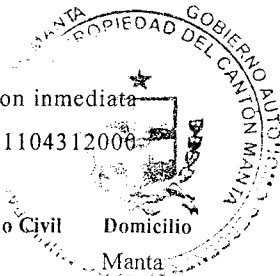
Modifica Resolucion deDeclaratoria de Utilidad Publica con fines de expropiacion, y ocupacion inmediata en el sentido de que se incluya en dicha Declaratoria, el area de 888,15 M2. clave Catastral 1104312000-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 5814



Expropiado 13-00077516 Delgado Chavez Jose Modesto (Ninguno) Manta
Expropiado 13-00077433 Delgado Parraga Laura Flor (Ninguno) Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2152 07-ago-2008 30729 30742

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:56:34 del viernes, 16 de noviembre de 2012

A petición de: Cristóbal Doria Cobano

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 418-2822

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. JOSE MODESTO DELGADO CHAVEZ, ubicado en el Barrio 5 de Junio, código No. 117, Lotes No. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Mz. C, clave catastral No. 1104305000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 1.426,65m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Parte de la manzana "C". (escritura de rectificación de medidas y linderos No. 2.152, autorizada 11/Marzo/2008 e inscrita el 07/Agosto/2008): 1.426,65m².

Frente: 64,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 38,70m. – Calle publica

Costado derecho: 27,50m. – Propiedad particular

Costado izquierdo: 14,00m., desde este punto ángulo hacia la derecha con 16,00m., desde este punto ángulo hacia atrás con 14,00m. y lindera con lotes 2 y 10 de la Mz. C

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Linda Edelcita Morillo Gómez): 160,00m².

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO INSCRITA (Fátima María Isabel Mendoza Loor): 229,18m².

AREA DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA A FAVOR DEL G.A.D. MANTA: 888,15m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA: 149,32m².

Frente: 12,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 12,00m. – Propiedad particular

Costado derecho: 12,44m. – Propiedad de la Sra. Fátima María Isabel Mendoza Loor

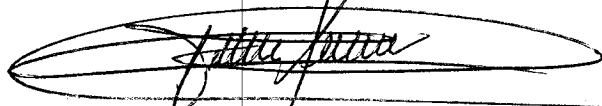
Costado izquierdo: 12,44m. – Propiedad del Sr. George Ávila Sacón

AREA SOBRANTE: Ninguna

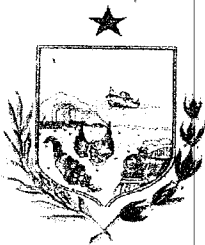
- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m²).
- 3.- De acuerdo al informe No. 0854-DACRM-DFS-2012 de fecha 22 de Noviembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 22 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995712

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

AUTORIZACION

Nº. 418-2822

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, para que celebre escritura, de terreno propiedad del Sr. José Modesto Delgado Chávez, ubicado en el Barrio 5 de Junio, Avenida de la Cultura, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. -- Avenida de la Cultura

Atrás: 12,00m. -- Propiedad particular

Costado derecho: 12,44m. -- Propiedad de la Sra. Fátima María Isabel Mendoza Loo

Costado izquierdo: 12,44m. -- Propiedad del Sr. George Ávila Sacón

Área total: 149,32m².

Manta, Noviembre 22 del 2012


Sr. Ramiro León Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

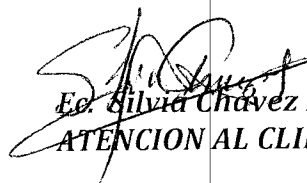
Manta, 19 de Noviembre del 2012

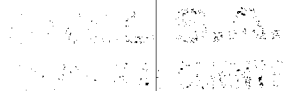
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DELGADO C HAVEZ JOSE MODESTO** con número de cédula **130007751-6** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, en el sistema comercial **SICO**, por tal razón no mantiene deuda con la empresa.

El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Eo. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE